

*ACUERDO n.º 46 nombrando Contador mayor al Sr.
don José Jimenez.*

El Gobierno:

Considerando que no basta un solo Contador mayor por las muchas cuentas que están pendientes y siendo conveniente nombrar un auxiliar de honradez y conocimiento en la materia,

Acuerda:

1.º La Contaduría mayor de cuentas de la República tendrá por ahora un Contador mayor auxiliar.

2.º En consecuencia, nombrase Contador mayor auxiliar al Sr. don José Jimenez, con el sueldo de cincuenta pesos.

3.º Comuníquese á quienes corresponde.—Managua, julio 21 de 1857.—Jerez. Martinez,
